



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA
Pereira Rda., diecinueve (19) de junio dos mil veinticinco (2025).

REFERENCIA	
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.	420
RADICADO No.	66001-33-33-006-2018-00356-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ALICIA MARÍA MONROY ZAPATA Y OTROS
DEMANDADO:	E.S.E. SALUD PEREIRA Y OTROS
ASUNTO:	CONCEDE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

Atendiendo la constancia secretarial visible en el archivo digital 107 y según lo dispuesto en los artículos 243 y 247 del C.P.A.C.A, modificados por los artículos 62 y 67, respectivamente, de la Ley 2080 de 2021, se concede el recurso de apelación presentado por la parte demandante, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal Administrativo de Risaralda, contra la sentencia de fecha 26 de mayo de 2025 proferida dentro de este proceso.

En consecuencia, por Secretaría remítase el expediente digital a esa alta Corporación previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SANDRA MERCEDES HERRERA GONZÁLEZ
Juez

Este documento fue firmado electrónicamente.
Puede consultar la providencia oficial con el número de radicación
en <https://samairj.consejodeestado.gov.co>

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE PEREIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado electrónico No. 029 de
20 de junio de 2025 (Portal Web Rama Judicial)

LIBIA ARENAS MÉNDEZ
Secretaria